



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2117 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LIBRERÍA Y REGALOS NORMA PINTO LACOMAS E.I.R.L.**, RUT. N° 78.168.770-7, con domicilio particular en calle Avenida O'Higgins n° 1257 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200717.

b) Fotocopia de Contrato de Cesión de Derechos y Transformación firmado ante la Notario Suplente de Angol don Daniel Riquelme Araneda, con fecha 21 de Abril del 2.017; Copia Patente correspondiente al período Julio a Diciembre de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200717, Giro: JUGUETERIA Y ARTICULOS DE REGALO, que figura a nombre de SOCIEDAD ENE REGALOS LTDA., al nuevo propietario **LIBRERÍA Y REGALOS NORMA PINTO LACOMAR E.I.R.L.**, RUT. N° 78.168.770-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

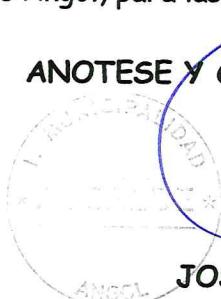


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Librería y Regalos Norma Pinto Lacomar Ltda.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL